## AUTORIZACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA JUVENIL (DJJ) PARA DIVULGAR INFORMACIÓN PARA TRATAMIENTOS O SERVICIOS

Nombre completo del cliente:		Fecha nacimiento:	
a través del tratamiento y la pro proceso y queremos asegurarnos	gramación. Estas entidades tambio de que DJJ y estas entidades solo co	én se comprometen a proteger su ompartan su información protegid	las necesidades de nuestros jóvenes información personal durante este la cuando la ley lo autoriza. contratadas para que comparta mi
y planificación del tratamiento, la compartirse en forma de informa	determinación de elegibilidad, la reción escrita, datos computarizados	evisión de utilización, y adquisiciór , en persona o por teléfono.	imiento, la coordinación de servicios n de servicios. La información puede
	que cuáles entidades/individuos p		
☐ Servicios de Salud Conductual y de Desarrollo (DBHDS)		☐ Proveedores coordinados a través de las oficinas locales de VJCCCA	
□ Consejo de Servicios Comunitarios (CSB)		□ Proveedores de atención médica	
□ Coordinador de la Ley de Servicios Infantiles (CSA)		☐ Departamento de Educación, sistema escolar local y programas	
□ Departamento de Servicios Sociales (DSS)		de educación superior	
□ Departamento Correccional (DOC)		☐ Comisión de Servicios Juveniles de Tidewater	
<ul> <li>□ Magellan u otro PPO/HMO:</li> <li>□ Proveedores subcontratados con Evidence-Based Associates</li> <li>(EBA)</li> </ul>		□ Otros:	
	un "Tadas las ragistras dispanibles"	a indiqua las tinas da información	individuales que acepta compartir)
	NIBLES (esto incluye el trastorno p		•
☐ Información de evaluaciones	☐ Información financiera	☐ Registros psiquiátricos	☐ Planificación familiar
☐ Beneficios/Servicios necesarios	☐ Diagnóstico de salud mental	☐ Diagnóstico/registros médicos	<ul> <li>□ Evaluaciones por consumo de sustancias/Pruebas de</li> </ul>
□ Registros de justicia penal	☐ Tratamiento planificado/recibido	<ul> <li>Enfermedades contagiosas</li> <li>(incluyendo enfermedades de transmisión sexual)</li> </ul>	detección de drogas/Exámenes
☐ Expedientes académicos	☐ Registros psicológicos		□ Otro:
Derecho a la lista de destinatar	ios y vencimiento o anulación de	•	
enviando una solicitud por escrit en la medida en que DJJ o sus e información ya se ha compartido) se revoque de otra manera, esta	o a DJJ o sus entidades contratada ntidades contratadas ya hayan re ). Para revocar esta autorización, d	as. Esta autorización se puede rev valizado una acción en virtud de e lebo hacerlo por escrito a DJJ o sus ués de la fecha en que se firmó o	ni información en cualquier momento, vocar en cualquier momento, excepto dicha autorización (por ejemplo, si la s entidades contratadas. A menos que en un plazo de 30 días posteriores al
con el propósito de la divulgac (incluyendo enfermedades venér	ción de registros médicos que cu	ubren servicios médicos o de sa orno por consumo de sustancias y	años (menor) se considera un adulto lud para enfermedades contagiosas e enfermedades mentales. Se requiere o legislación aplicable.
Entiendo que la información cor	nfidencial utilizada o divulgada de inatario; sin embargo, el destin	e conformidad con esta autorizad	voluntaria. Me puedo negar a firmar. ción puede estar sujeta a una nueva volver a divulgar información sobre
	o han leído) y entiendo lo anterio la divulgación de la información a		egunta a mi satisfacción, y autorizo nencionadas anteriormente.
Firma del cliente:		Fech	a:
Requerido para clientes de 18 años o n describe anteriormente.)	nás, así como para clientes menores de 1	8 años que dan su consentimiento a la c	a:livulgación de cierta información como se
Firma autorizada: Fecha:			
	ismo (cliente mayor de 18 años) 🗌 Pa		
		<u> </u>	

## **REGISTROS DE TRASTORNO DE CONSUMO DE SUSTANCIAS**

La información obtenida con esta autorización puede divulgarse a partir de registros protegidos por reglas federales de confidencialidad (42 CFR PARTE 2). LAS REGLAS FEDERALES PROHIBEN CUALQUIER DIVULGACIÓN ADICIONAL DE ESTA INFORMACIÓN A MENOS QUE LA DIVULGACIÓN SEA PERMITIDA EXPRESAMENTE CON AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA PERSONA A LA QUE PERTENECE, O QUE DE OTRA MANERA, ESTÉ PERMITIDA POR 42 CFR PARTE 2. Una autorización general para la divulgación de información médica o de otro tipo NO es suficiente para este propósito.